



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:3346/2015

### AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA AGRIAZEB Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 11/ 05/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **AGRIAZEB**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.720, por la Resolución del Servicio N° 4.654, de fecha 19 de agosto de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.960, de fecha 21 de abril de 2014, autoriza la actualización de carencias para el plaguicida **AGRIAZEB**.
3. Que, la firma **ACRES S.A.**, RUT N° 99.554.730-9, domiciliada en Gral. Bustamante N° 30, Of. 72, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Raúl Alejandro Luna Catalán, ha solicitado, con fecha 11 de agosto de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **ACRES S.A.**, ha solicitado, con fecha 30 de octubre de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante a la empresa **ZENITH CROP SCIENCES BULGARIA LTD.**, de Bulgaria, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **AGRIAZEB**, Autorización del SAG N° 2.720, aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Mancozeb, contenido 80 % p/v (800 g/kg); fabricado por **AGRIA S.A.**, con dirección en 4009 Plovdiv Asenovgradsko Shose, Bulgaria, y **ZENITH CROP SCIENCES BULGARIA LTD.**, con dirección en Calle Solunska No. 58 B, Entr B.. piso 1, Sofia 1000, Bulgaria; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **19 de agosto de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. AMPL ORIGEN AGRIAZEB (ACRES S.A.) - CARTA SOLICITUD AMPL ORIGEN	Digital			
RESOL. RENOV. AMPL ORIGEN AGRIAZEB (ACRES S.A.) - CARTA SOLICITUD RENOVACION	Digital			
RESOL. RENOV. AMPL ORIGEN AGRIAZEB (ACRES S.A.) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliانا Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- RAUL LUNA CATALAN - REPRESENTANTE LEGAL ACRES S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/49996dea714c1043c70d0165cc1deefe39725833>